

Comunicado de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte

“La Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte quiere informar a las federaciones deportivas andaluzas del procedimiento interno para la elaboración de las relaciones de Deporte de Rendimiento de Andalucía. Se tiene previsto publicar dos relaciones de Deporte de Rendimiento al año.

*En la ***primera Relación***, con ***fecha de publicación prevista en BOJA*** durante el mes de ***junio***, se tendrán en cuenta las solicitudes con fecha de entrada en registro oficial entre el **1 de enero y el 30 de abril**.*

*En la ***segunda Relación***, con fecha de publicación prevista en BOJA durante el mes de febrero del año siguiente, se valorarán las solicitudes con fecha de entrada en registro oficial entre el **1 de mayo y el 31 de diciembre**.*

*Por ello, se traslada la importancia de presentar la documentación antes de que finalice el mes de abril (aunque el plazo establecido por el Decreto 336/2009 de Deporte de Rendimiento de Andalucía sea de 3 meses a partir del día siguiente a la obtención del mérito deportivo) para aquellas personas que hayan obtenido méritos y tengan interés en beneficiarse del porcentaje de plazas ofertadas para el *acceso universitario* en el mes de junio y *cualquier otro beneficio* contemplado en el Decreto 336/2009 que se pueda derivar.”*